



Municipalidad de Santiago de Surco

RESOLUCION GERENCIAL N° 334-2025-GM-MSS

Ref.: INFORME N° 267-2025-GAJ-MSS

Santiago de Surco, 10 de Abril de 2025

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DE SANTIAGO DE SURCO:

VISTOS:

El Memorándum N°1688-2025-GPP-MSS, de fecha 09 de Abril del 2025, de la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto y el Informe N° 267-2025-GAJ-MSS, de fecha 10 de Abril del 2025, de la Gerencia de Asesoría Jurídica, sobre la propuesta de modificar en el Nivel Funcional Programático por Habilitaciones y Anulaciones el Presupuesto Institucional del Año Fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco, correspondiente al mes de Marzo del 2025,

CONSIDERANDO:

Que, en el marco de lo dispuesto en el artículo 195 de la Constitución Política del Perú, el literal d) del artículo 42 de la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización y el numeral 31.3 del artículo 31 del Decreto Legislativo N°1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, es competencia de los gobiernos locales aprobar sus presupuestos institucionales;

Mediante Acuerdo de Concejo N° 119-2024-ACSS de fecha 17.12.2024 se aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco y Mediante Resolución N° 199-2024-RASS de fecha 17.12.2024 se promulga el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) para el año fiscal 2025 de la Municipalidad Distrital de Santiago de Surco con presupuesto de S/ 349,564,446.00 Soles por todo Rubro de Financiamiento, en el marco de lo dispuesto por Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo Del Sistema Nacional De Presupuesto Público y Ley N°32185, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2025, respectivamente;

Que, el numeral 40.1 del artículo 40 de la Ley N° 28411, respecto a las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, señala lo siguiente: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional Programático que se efectúan dentro del marco del Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para las productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal: Las Anulaciones constituyen la supresión total o parcial de los créditos presupuestarios de productos o proyectos y b) Las Habilitaciones constituyen el incremento de los créditos presupuestarios de productos y proyectos con cargo a anulaciones del mismo producto o proyecto, o de otros productos y proyectos";

Que, el Decreto Legislativo 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, establece en su artículo N° 8, "La Oficina de Presupuesto de la Entidad La Oficina de Presupuesto o la que haga sus veces es responsable de conducir el Proceso Presupuestario de la Entidad, sujetándose a las disposiciones que emita la Dirección General de Presupuesto Público, para cuyo efecto, organiza, consolida, verifica y presenta la información que se genere en sus respectivas unidades ejecutoras y en sus centros de costos, así como coordina y controla la información de ejecución de ingresos y gastos autorizados en los Presupuestos y sus modificaciones, los que constituyen el marco límite de los créditos presupuestarios aprobados";

Que, de acuerdo al Numeral 47.1 del Artículo 47° del Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, señala: "Son modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático que se efectúan dentro del marco del





Municipalidad de Santiago de Surco

Presupuesto Institucional vigente de cada Pliego, las habilitaciones y las anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados por el Presupuesto Institucional para los productos y proyectos, y que tienen implicancia en la estructura funcional y programática compuesta por las categorías presupuestarias que permiten visualizar los propósitos a lograr durante el año fiscal". Asimismo, en el numeral 47.2 señala: "Las modificaciones presupuestarias en el nivel Funcional y Programático son aprobadas mediante Resolución del Titular, a propuesta de la Oficina de Presupuesto o de la que haga sus veces en la Entidad. El Titular puede delegar dicha facultad de aprobación, a través de disposición expresa, la misma que debe ser publicada en el Diario Oficial El Peruano";

Que, el Decreto Legislativo N° 1440 - Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, respecto a la Novena Disposición Complementaria Final "Vigencia y Progresividad" señala que el presente Decreto Legislativo entra en vigencia a partir del 01 de enero de 2019, salvo los siguientes artículos que se implementan de manera progresiva, conforme lo determine la Dirección General de Presupuesto Público mediante Resolución Directoral: artículos 16, 17, 21, 24, 25, 26, 27, 47, 50, 51, 58, 59, 60, 64 y 77 del presente Decreto Legislativo;

Que, mediante el artículo 1 de la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01 - se disponen la entrada en vigencia de diversos artículos del Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; señalándose que la entrada en vigencia del artículo 47 será a partir del 01 de enero del año 2022;

Que, mediante Resolución Directoral N° 0032-2020-EF/50.01, Resolución Directoral que modifica la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, a fin de ampliar el plazo para la implementación progresiva del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", señalando entre otras, que, el artículo 47 "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático" del Decreto Legislativo N° 1440, entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2023.

Que, mediante el artículo 4 de la Resolución Directoral N° 0024-2022, Resolución Directoral que modifica la Resolución Directoral N° 001-2019-EF/50.01, a fin de ampliar el plazo para la implementación progresiva del artículo 47 del Decreto Legislativo N° 1440, "Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público", señalando entre otras, que, el artículo 47 "Modificaciones Presupuestarias en el Nivel Funcional y Programático" del Decreto Legislativo N° 1440, entrará en vigencia a partir del 1 de enero del 2026.

Que, en el numeral 28.1 del Artículo 28° de la Directiva N° 0001-2024-EF/50.01 "Directiva para la Ejecución Presupuestaria", aprobada con Resolución Directoral N° 0009-2024-EF/50.01 señala: Son modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático, las habilitaciones y anulaciones que varíen los créditos presupuestarios aprobados en el Presupuesto Institucional de Apertura (PIA) o en el Presupuesto Institucional Modificado (PIM), según sea el caso, debiendo formalizarse mensualmente dentro de los diez (10) días calendario siguientes de vencido el respectivo mes, mediante Resolución del Alcaldía, a nivel de Pliego, Categoría Presupuestal, Producto y/o Proyecto según corresponda, Actividad, Fuente de Financiamiento, Categoría del Gasto y Genérica del Gasto. Asimismo, en el numeral 28.2 del Artículo 28° de la misma norma establece Las modificaciones presupuestarias en el nivel funcional programático que se efectúen deben permitir asegurar el cumplimiento de la meta, de acuerdo a la oportunidad de su ejecución y según la priorización de gastos aprobada por el Titular del Pliego;

Que, estando a las atribuciones mediante Resolución de Alcaldía N°028-2025-RASS, que aprobó la delegación de atribuciones, entre otras, en su artículo primero en materia administrativa, delegar en el Gerente Municipal, las facultades que competen al Despacho de Alcaldía en materia presupuestal, entre ellas, la facultad de aprobar las modificaciones presupuestarias en el Nivel Funcional Programático;

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V.B°
William D.
Marín Vicente

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento
y Presupuesto
V.B°
Aldo Mirko
Echeverría Cepeda

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Asesoría Jurídica
V.B°
Gloria
Corvacho Becerra



Municipalidad de Santiago de Surco

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- FORMALIZAR las modificaciones presupuestarias efectuadas en el Nivel Funcional Programático realizadas en el mes de marzo del Año Fiscal 2025 – III Modificación Presupuestaria, conforme al Anexo que se adjunta a la presente Resolución, en el marco de lo dispuesto en el Artículo 47° Decreto Legislativo N° 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, cuyo resumen a nivel de Pliego se detalla a continuación:

Pliego : Municipalidad Distrital de Santiago de Surco

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	RUBRO DE FINANCIAMIENTO	ANULACIONES S/	CREDITOS S/
2. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	09. RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5,830,712.00	5,830,712.00
5. RECURSOS DETERMINADOS	07. FONDO DE COMPENSACIÓN MUNICIPAL	123,000.00	27,253,037.00
	08. IMPUESTOS MUNICIPALES	27,130,037.00	
TOTAL S/		33,083,749.00	33,083,749.00

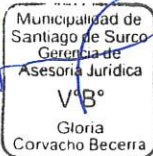
Fuente: Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF

ARTICULO SEGUNDO.- La presente Resolución se sustenta en las ciento treinta y tres (133) “Notas para Modificación Presupuestaria”, en el Nivel Funcional Programático, realizadas en el SIAF durante el mes de marzo del Año Fiscal 2025.



ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Gerencia de Planeamiento y Presupuesto, remitir copia de la presente Resolución, a la Municipalidad Metropolitana de Lima, a fin de mantener actualizada la información del marco presupuestal a nivel provincial.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



Municipalidad de Santiago de Surco

William D. Marin Vicente
Gerente Municipal

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MARZO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 40 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]
UNIDAD EJECUTORA: 040 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO (301289)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES		FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
			CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS							
0109 NUESTRAS CIUDADES							
2679245 MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE JOSE OLAYA DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO		5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	41,000	0
DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA							
2679247 MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE MATEO PUMACAHUA 2 DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO		5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	41,000	0
DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA							
2679249 MEJORAMIENTO DEL SERVICIOS DE ESPACIOS PUBLICOS URBANOS EN PARQUE LAS BRISAS DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO		5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	41,000	0
DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA							
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS							
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION		5.07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL	6	2	6	0	123,000
TOTAL RUBRO: 07 FONDO DE COMPENSACION MUNICIPAL						123,000	123,000
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS						123,000	123,000

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS
0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA

3000355 PATRULLAJE POR SECTOR
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO

0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS
3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE
5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS

0041 MEJORA DE LA INOCUIDAD AGROALIMENTARIA
3000065 ACTORES DE LA CADENA AGROALIMENTARIA APLICANDO BUENAS PRACTICAS DE PRODUCCION, HIGIENE, PROCESAMIENTO, ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCION
5001311 VIGILANCIA SANITARIA DE ALIMENTOS AGROPECUARIOS PRIMARIOS Y PIENSOS

0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES
3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES
5005561 IMPLEMENTACION DE BRIGADAS PARA LA ATENCION FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES

5005612 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Presupuesto
V°B°
Aldo Milla
Echevarría Capata

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria
Corvacho Becerra

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William D.
Matín Vicente

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5 2 1 159,600 0

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5 2 1 3,007,200 0

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5 2 3 360,000 0

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5 2 3 0 25,000

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5 2 3 30,000 0

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 6 2 6 2,350 0

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5 2 1 0 1,046,806

5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5 2 3 80,000 0

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MARZO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 40 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]

UNIDAD EJECUTORA: 040 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO (301289)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES
3000738 PERSONAS CON FORMACION Y CONOCIMIENTO EN GESTION DEL RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO 5005580 FORMACION Y CAPACITACION EN MATERIA DE GESTION DE RIESGO DE DESASTRES Y ADAPTACION AL CAMBIO CLIMATICO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	20,000	
0101 INCREMENTO DE LA PRACTICA DE ACTIVIDADES FISICAS, DEPORTIVAS Y RECREATIVAS EN LA POBLACION PERUANA 2596315 MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE PRACTICA DEPORTIVA Y/O RECREATIVA EN ESTADIO MUNICIPAL JULIO MONTJOY GUIZADO DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	80,411	0	
3000788 POBLACION OBJETIVO ACCDEE A MASIFICACION DEPORTIVA 5005868 DESARROLLO DE CAMPAÑAS DE MASIFICACION DEPORTIVA A LA POBLACION OBJETIVO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	66,100	0	
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE 3000476 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS 5003418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5 5	2 2	1 3	0 0	1,392,996 155,340	
0142 ACCESO DE PERSONAS ADULTAS MAYORES A SERVICIOS ESPECIALIZADOS 3000776 PERSONAS ADULTAS MAYORES ATENDIDOS INVOLUCRANDO AL ENTORNO FAMILIAR Y SOCIAL 5005802 PERSONAS ADULTAS MAYORES RECIBEN SERVICIOS PARA PREVENIR CONDICIONES DE RIESGO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5 6	2 2	3 6	17,304 0	23,356	
ACCIONES CENTRALES							
5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5 5	2 2	1 3	3,300 0	1,455,886	
5000002 CONDUCCION Y ORIENTACION SUPERIOR	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	18,450	0	
5000003 GESTION ADMINISTRATIVA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5 5 5 6	2 2 2 2	1 3 3 6	0 0 0 219,589	852,630 6,531,221 0	
5000004 ASESORAMIENTO TECNICO Y JURIDICO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	550	0	
5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES 5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5 5	2 2	1 3	1,306,283 131,928	0 0	
5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	550	0	
5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	550	0	

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria
Corvacho Becerra

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento y Presupuesto
V°B°
Aldo Millos
Echevarría Cepeda

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William D.
Marín Vicente

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MARZO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 40 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]
UNIDAD EJECUTORA: 040 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO (301289)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO				MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG		CRÉDITOS	ANULACIONES
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		1,100	0
2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION							
2574962 MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA CENTRAL DE MONITOREO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6		0	1,801,629
5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6		1,721,218	0
5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		0	321,459
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	90,000
5000500 ATENCION BASICA DE SALUD	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		0	42,251
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		58,000	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6		12,000	0
5000605 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		44,510	0
5000619 CONTROL SANITARIO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		4,200	0
5000621 CONTROL Y SEGURIDAD DEL TRANSPORTE Y TRANSITO TERRESTRE	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		13,000	0
5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	121,480
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6		36,820	0
5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		0	326,670
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		2,772,745	0
5000948 MANTENIMIENTO VIAL LOCAL	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		722,689	0
5001022 PLANEAMIENTO URBANO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		3,635,598	0
5001078 PROMOCION DEL COMERCIO	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		0	428,358
5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		88,750	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	104,950
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1		0	6,513
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3		0	66,100

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria
Corvacho Becerra

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento
Presupuesto
V°B°
Aldo Milla
Echevarría Capota

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William D.
Matín Vicente

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES
MES DE MARZO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA
PROVINCIA : 01 - LIMA
PLIEGO : 40 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]
UNIDAD EJECUTORA: 040 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO (301289)

RESOLUCIÓN: RGM MARZO 2025

CATEGORIA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
5001101 PROMOCION Y DESARROLLO DE ORGANIZACIONES SOCIALES DE BASE	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	1	21,400	0
5005387 MEJORAMIENTO Y ATENCION A LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	197,000	0
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	5	2	3	0	30,200
	5.08 IMPUESTOS MUNICIPALES	6	2	6	30,200	0
TOTAL RUBRO: 08 IMPUESTOS MUNICIPALES					14,842,845	14,842,845
TOTAL FUENTE: 5 RECURSOS DETERMINADOS					14,842,845	14,842,845

PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS

0030 REDUCCION DE DELITOS Y FALTAS QUE AFECTAN LA SEGURIDAD CIUDADANA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	1,827,050	0
3000355 PATRULLAJE POR SECTOR	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	68,052
5004156 PATRULLAJE MUNICIPAL POR SECTOR - SERENAZGO						
3000356 COMUNIDAD ORGANIZADA A FAVOR DE LA SEGURIDAD CIUDADANA	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	3,300	0
5004167 COMUNIDAD RECIBE ACCIONES DE PREVENCIÓN EN EL MARCO DEL PLAN DE SEGURIDAD CIUDADANA						
0036 GESTION INTEGRAL DE RESIDUOS SOLIDOS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	196,200	0
3000848 RESIDUOS SOLIDOS DEL AMBITO MUNICIPAL DISPUESTOS ADECUADAMENTE						
5006157 EDUCACION Y SENSIBILIZACION A LA POBLACION EN MATERIA DE RESIDUOS SOLIDOS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	1,048,550	0
5006158 ALMACENAMIENTO, BARRIDO DE CALLES Y LIMPIEZA DE ESPACIOS PUBLICOS	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	42,500	0
5006159 RECOLECCION Y TRANSPORTE DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	42,500
5006160 VALORIZACION DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	82,978	0
5006161 TRATAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS SOLIDOS MUNICIPALES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	80,000	0
0068 REDUCCION DE VULNERABILIDAD Y ATENCION DE EMERGENCIAS POR DESASTRES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	6,373	0
3000734 CAPACIDAD INSTALADA PARA LA PREPARACION Y RESPUESTA FRENTE A EMERGENCIAS Y DESASTRES						
5005612 DESARROLLO DE LOS CENTROS Y ESPACIOS DE MONITOREO DE EMERGENCIAS Y DESASTRES						
0138 REDUCCION DEL COSTO, TIEMPO E INSEGURIDAD EN EL SISTEMA DE TRANSPORTE						
3000478 SERVICIOS DE TRANSPORTE TERRESTRE Y COMPLEMENTARIOS FISCALIZADOS						
5003418 FISCALIZACION AL SERVICIO DE TRANSPORTE TERRESTRE DE PERSONAS						

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Asesoría Jurídica
VºBº
Gloria
Concepción Becerra

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento
y Presupuesto
VºBº
Aldo Miró
Echevarría Cepeda

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia Municipal
VºBº
William D.
Marín Vicente

PROCESO PRESUPUESTARIO DEL AÑO 2025
ANEXO DE RESOLUCIÓN DE MODIFICACIONES PRESUPUESTALES

MES DE MARZO
(EN SOLES)

DEPARTAMENTO: 15 - LIMA

PROVINCIA : 01 - LIMA

PLIEGO : 40 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO [301289]

UNIDAD EJECUTORA: 040 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO (301289)

CATEGORÍA PRESUPUESTAL PROGRAMA PRESUPUESTAL PRODUCTO / PROYECTO ACTIVIDADES	FF / Rubro	NAT. GASTO			MODIFICACIONES	
		CG	TT	GG	CRÉDITOS	ANULACIONES
ACCIONES CENTRALES 5000001 PLANEAMIENTO Y PRESUPUESTO 5000003 GESTION ADMINISTRATIVA 5000005 GESTION DE RECURSOS HUMANOS 5000006 ACCIONES DE CONTROL Y AUDITORIA 5000007 DEFENSA JUDICIAL DEL ESTADO	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	2,698	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	23,464
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	27,005	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	0	2,050,650
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	11,182	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	626	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	5,342	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	0	1,078,590
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	6	2	6	1,078,590	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	17,390	0
ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS 2001621 ESTUDIOS DE PRE-INVERSION 2574962 MEJORAMIENTO Y AMPLIACION DEL SERVICIO DE HABITABILIDAD INSTITUCIONAL EN LA CENTRAL DE MONITOREO Y OFICINAS ADMINISTRATIVAS DE CENTRO POBLADO SANTIAGO DE SURCO DISTRITO DE SANTIAGO DE SURCO DE LA PROVINCIA DE LIMA DEL DEPARTAMENTO DE LIMA 5000409 ADMINISTRACION DE RECURSOS MUNICIPALES 5000455 APOYO AL CIUDADANO Y A LA FAMILIA 5000605 CONTROL, APROVECHAMIENTO Y CALIDAD AMBIENTAL 5000619 CONTROL SANITARIO 5000936 MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA PUBLICA 5000939 MANTENIMIENTO DE PARQUES Y JARDINES 5001022 PLANEAMIENTO URBANO 5001078 PROMOCION DEL COMERCIO 5001090 PROMOCION E INCENTIVO DE LAS ACTIVIDADES ARTISTICAS Y CULTURALES	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	697	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	550	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	270	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	11,881	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	1	0	828,800
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	357,179
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	1,315	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	1,160	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	3,578	0
	2.09 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS	5	2	3	0	0

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia Municipal

VºBº

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de
Asesoría Jurídica
V°B°
Gloria
Córdova Becerra

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia de Planeamiento
y Presupuesto
V°B°
Aldo
Echevarría Cacería

Municipalidad de
Santiago de Surco
Gerencia Municipal
V°B°
William
Madrin Vicente

MES DE MARZO
(EN SOLES)

UNIDAD EJECUTORA: 040 - MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTIAGO DE SURCO (301289)

Municipalidad de Santiago de Surco

William D. B. M. J. A. R. V. i. c. e. n. t. e.
PRESIDENT OF THE BOARD

Municipalidad de Santiago de Surco

FIRMA DEL JEFE
OF. DE PRESUPUESTO PLANIFICACIÓN
.....DEL PLIEGO.....
Aldo Mirko Echevarría Capcha
Gerente de Planeamiento y Presupuesto

TOTAL RESOLUCIÓN: